

# GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MÉXICO

PATENTES VIGENTES DE  
MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI,  
FEBRERO 2014, ADDENDUM A

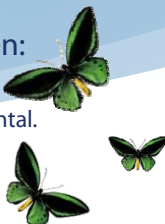
JULIO | 2014



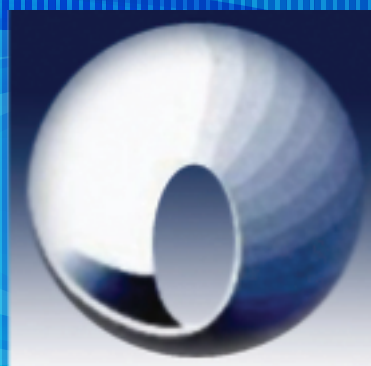
Disponible para su consulta electrónica en:

<http://siga.impi.gob.mx>

Sitio que fomenta y promueve la sustentabilidad ambiental.







JULIO | 2014

GACETA DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

MÉXICO

PATENTES VIGENTES DE  
MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI,  
FEBRERO 2014, ADDENDUM A







**E**sta gaceta tiene el propósito de cumplir lo señalado en el Decreto por el que se adiciona el artículo 47 bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2003, donde se establece:

"Artículo 47 bis. Tratándose de patentes otorgadas a medicamentos alopáticos, el Instituto publicará en la Gaceta, y pondrá a disposición del público un listado de productos que deban ser objeto de protección industrial de acuerdo con la sustancia o ingrediente activo, el cual precisará la vigencia de la patente respectiva.

Este listado contendrá la correspondencia entre la denominación genérica e identidad farmacéutica de la sustancia o ingrediente activo y su nomenclatura o forma de identificación en la patente, la cual deberá realizarse conforme al nombre reconocido internacionalmente.

El listado a que se refiere este artículo no contendrá patentes que protejan procesos de producción o de formulación de medicamentos.

En caso de existir controversia respecto de la titularidad de la patente de la sustancia o principio activo, los interesados podrán someterse, de común acuerdo, a un arbitraje, en los términos de la legislación mercantil".

## INTRODUCCIÓN

SECCION UNICA.- LISTADO DE PATENTES DE MEDICAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En la presente sección se publicará la información relacionada con las patentes otorgadas, relativas a medicamentos, de conformidad con el artículo 47 bis, del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

La estructura de esta sección esta presentada como un listado que contiene la siguiente información:

- 1.Nombre genérico del medicamento.
- 2.Descripción Específica del medicamento.
- 3.Nombre químico del medicamento.
- 4.Patente.
- 5.Vigencia de la patente.
- 6.Pago de anualidades al momento de la publicación de la gaceta.
- 7.Titular de la patente.
- 8.Reivindicación principal.
- 9.Observaciones.

Entre las facultades que la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) confiere al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) se encuentran las de efectuar la publicación legal, a través de la Gaceta, de la información derivada de las patentes y registros, divulgar los acervos documentales sobre invenciones efectuadas en el país; así como formar y actualizar los acervos documentales sobre estas invenciones. (Artículo 6°, fracciones X, XII



inciso a y XIV de la Ley de la Propiedad Industrial).

La presente publicación tiene los efectos que se encuentran contenidos en el artículo 8° de la LPI, el cual dispone:

"El Instituto editará mensualmente la Gaceta, en la que se harán las publicaciones a que esta Ley se refiere y donde se dará a conocer cualquier información que se determine. Los actos que consten en dicho órgano de información surtirán efectos ante terceros a partir del día siguiente de la fecha en que se ponga en circulación, misma que deberá hacerse constar en cada ejemplar".

La fecha de puesta en circulación del presente ejemplar se muestra en la primera página.

El presente volumen, tiene el carácter de ADDENDUM y se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones relativas a la integración, funcionamiento y actualización del listado a que se refiere el artículo 47-bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como el formato de Consulta sobre Patentes de Medicamentos Alopáticos. COFEPRIS-IMPI.

Esta publicación tiene por objeto adicionar a la Gaceta de la Propiedad Industrial FEBRERO 2014 "PATENTES VIGENTES DE MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI" puesta a disposición el 21 de febrero de 2014, el contenido del presente ADDENDUM corresponde a la patente de medicamentos que será publicada en cumplimiento a ejecutoria de conformidad a los artículos 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 155 y 192 de la Ley de Amparo.







1	Patentes vigentes de medicamentos de conformidad con el Art. 47 bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial	
1.1	Medicamentos Vigentes .....	9

# ÍNDICE





## Medicamentos Vigentes





---

Nombre Genérico:	TOBRAMICINA
Descripción Específica:	
Nombre Químico:	4-amino-2-[4,6-diamino-3-[3-amino-6-(aminometil)-5-hidroxitetrahidropiran-2-il]oxi-2-hidroxi-ciclohexoxi]-6-(hidroximetil)tetrahidropiran-3,5-diol.
Patente:	298800
Vigencia:	20-jun-2025
Anualidades:	Último pago 03 de mayo de 2012, próximo pago junio de 2017.
Titular:	NOVARTIS AG.
Reivindicaciones:	Reivindicación 1. Uso de una composición en aerosol de polvo seco, que comprende de 100 a 120 mg de tobramicina por dosis, en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de una infección endobronquial en un paciente con fibrosis cística, en donde la tobramicina está presente en partículas con base de fosfolípidos secados por aspersion que comprenden de 30% en peso a 80% en peso de tobramicina.
Observaciones:	TIPO DE PATENTE: USO, LA PATENTE NO AMPARA A LA SUSTANCIA O PRINCIPIO ACTIVO EN SÍ MISMO, SINO SÓLO EL USO DE DICHO PRINCIPIO ACTIVO EN LAS CONDICIONES PRECISADAS EN LAS REIVINDICACIONES. INCLUSIÓN POR MANDATO JUDICIAL COMO RESULTADO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 557/2013.

---





Conserve el medio ambiente  
*Consulta electrónica:*



Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial  
<http://siga.impi.gob.mx>



PA/MV/2014/07/001/001

**Lote**



0001

**Serie**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**

Arenal No. 550,

Col. Pueblo Santa María Tepepan,

Delegación Xochimilco,

C.P. 16020, México, D.F.

Desde el D.F. 5334 0700

Desde el Interior de la República 01800 57 05990

e-mail: [buzon@impi.gob.mx](mailto:buzon@impi.gob.mx)

<http://www.impi.gob.mx>